Asunción, 11 de noviembre de 2021.

NOTA UOC N° 63 /2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado "Locación de Inmueble Determinado para sede de la Defensoría del Pueblo" con ID N° 395067, a fin de dar cumplimiento a la Nota DNC N° 19147/2021 a fin de comunicarle cuanto sigue:

Que, se ha procedido a evacuar el Anexo al Dictamen N° 07/2021 en el cual se hace mención del punto 1 del reparo, sobre el poder representante y la cesión de cobro otorgado por el proveedor Arnaldo Petronilo Benítez a favor de la firma Estudio Jariton S.A.

En ese sentido, la Máxima Autoridad ha dictado la Resolución D.P. – D.G.A.F. N° 1219 de fecha 11 de noviembre de 2021, la cual se anexa junto con los documentos que acreditan la representación y la cesión.

De igual forma, sobre el punto 2 del reparo se procede a anexar la planilla de Productos/Bienes/Servicios, ya que desde un primer momento del llamado no fue posible realizar la carga porque el sistema no habilitaba tal operación, y así también actualmente sigue observándose dicho inconveniente.

Esperando una respuesta favorable, me despido muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la UOC

Abog. Esmilce Vega
Directora Unidad Operativa de Contratación
Defensoría del Pueblo